



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 050-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Aivarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramirez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios y estudiantes matriculados de pregrado y posgrado de toda la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en los artículos 66.1 y 66.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los literales a) y b) del artículo 119 del vigente Estatuto de la UNHEVAL y los literales a) y b) del artículo 15 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final: Lista ganadora a REPRESENTANTES A LA ALTA DIRECCIÓN, LISTA N° 1 – "Integración Valdizana", integrada por las siguientes autoridades electas: Rector: Dr. Reynaldo Marcial OSTOS MIRAVAL, Vicerrector Académico: Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO y Vicerrector de Investigación: Dr. Javier Gonzalo LÓPEZ Y MORALES, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2021;

Que, el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 26.08.2016, para Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2021, como representantes A LA ALTA DIRECCIÓN, según el cuadro que a continuación se detalla:

**REPRESENTANTES A LA ALTA DIRECCIÓN
LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"**

APELLIDOS Y NOMBRES	ALTA DIRECCIÓN
Dr. Reynaldo Marcial OSTOS MIRAVAL	RECTOR
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO	VICERRECTOR ACADÉMICO
Dr. Javier Gonzalo LÓPEZ Y MORALES	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

...!!!...



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
Huánuco - Perú
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///... RESOLUCION N° 050-2016-UNHEVAL-CEU...///...

2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
- PRESIDENTE CEU



Mg. Rogelio Avarado Dueñas
Secretario
SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos(14)-Interesados(3)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.